SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0190

RESOLUCION No.SC.IRM.DIC.14.

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MACHALACONSTRUC CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución SC.DIC.M.13.0260 de junio 26 del 2013, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía MACHALACONSTRUC CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 27 de mayo del 2014, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de abril 21 del 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía en el Registro a su cargo.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.IRM.UJ.14.45 de mayo 27 del 2014, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía MACHALACONSTRUC CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías y en el Art. 4 del Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías y Valores; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 del 2012; y, SC.DIC.M.13.0260 de junio 26 del 2013, en lo que corresponde a la compañía MACHALACONSTRUC CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía MACHALACONSTRUC CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 27 MAY 2014

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian / Claudia
Exp. 97054